

PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE (POD)

1. Nuestro departamento ha aprobado un POD en el que los profesores eligen su docencia en base a los siguientes criterios:

- Antigüedad y categoría profesional del profesorado.
- Idoneidad y grado de especialización del profesorado.
- Turno rotatorio de elección de docencia en bloques de 4,5 créditos como máximo.
- Elección del profesorado conforme a la solicitud del mismo atendiendo al Plan de Conciliación Familiar.
- Se contempla la posibilidad de que los profesores que impartieran las asignaturas el curso anterior puedan asumir tareas de sustitución de otro compañero en el curso actual.

2. Dentro del POD se incluye un **Plan de Formación del Profesorado** dirigido a profesores noveles:

- El profesor que va a impartir clases prácticas por primera vez, debe asistir a un turno de prácticas completo impartido por un profesor veterano.
- Si va a impartir clases de teoría, el profesor novel deberá asistir a las clases de un profesor veterano el curso anterior.
- El profesor veterano también asistirá a las primeras clases del profesor novel para corregir posibles defectos.